



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 18 del 27 de febrero de 2017, de la
Escuela de Huatulame.

DECRETO ALCALDICIO N° 3281.- /

Monte Patria, 12 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695;
 - El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República;
 - Ley Código del Trabajo°;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695;
 - Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

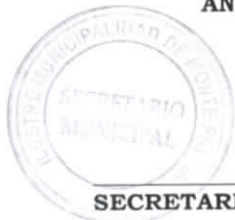
CONSIDERANDO: Ord. N° 18 del 27 de febrero de 2017, de la dirección de la Escuela de Huatulame.

DECRETO:

APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de Docente de Aula en la:

- Escuela : Huatulame.
Localidad : Huatulame – Comuna de Monte Patria
Nombre : **ANDREA PATRICIA ROMERO MAYA**
RUT : N° [REDACTED]
Profesión : Profesor de Educación General Básica, Licenciado en Educación, título conferido el 22 de diciembre del 2011, por la Universidad del Mar.
- 2.- Periodo del nombramiento : 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, y /o hasta Cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria.
- 4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 18 del 27 de febrero de 2017, de la dirección de la Escuela de Huatulame.
- 5.- Jornada ordinaria : 32 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios
03 horas cronológicas semanales PIE.
09 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP.
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza a impartir: Enseñanza Básica.
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual.
- 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

- CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.
- Municipalidad de Monte Patria
 - Encargada de Remuneraciones DEM
 - Archivo Área de Recursos Humanos DEM
 - Establecimiento Educacional
 - Interesado (a)
 - Carpeta.